

15/01/2021

CODIGO DE ETICA STEAMCONTROL S.A.

El Código de Ética es la expresión del compromiso de nuestra Empresa por mantener los más altos niveles éticos en el desempeño de quienes la integran. El Código reconoce y establece los principios morales, las Leyes de nuestro país, la normatividad aplicable a nuestra empresa.

En STEAMCONTROL S.A rechazamos toda forma de soborno y corrupción.

- No recibimos favores ni dinero para otorgar beneficios a quien sea.
- Los colaboradores en forma directa o a través de intermediarios, nunca deben ofrecer ni prometer un favor personal o financiero impropio u otro tipo de favor a fin de obtener o conseguir un negocio u otra ventaja de parte de un tercero, ya sea público o privado. Tampoco deben aceptar dicha ventaja a cambio de un trato preferencial de parte de un tercero. Asimismo, los empleados deben abstenerse de ejercer cualquier actividad o conducta que pudiera dar lugar a la aparición o sospecha de dicha conducta o a un intento de la misma.
- Los colaboradores no deben sobornar o permitir el soborno, es una práctica deshonesta, prohibida por la Empresa.
- Nuestra calidad y servicio es nuestra única forma de competir y lograr nuestras metas.
- Los colaboradores únicamente podrán ofrecer o aceptar presentes simbólicos que sean apropiados en virtud de las circunstancias.
- Los colaboradores no deben solicitar regalos o efectivo de los proveedores o clientes.
- Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones especiales vigentes aplicables.
- Los proveedores deben propender por el respeto de los derechos humanos de sus trabajadores y de sus Grupos de Interés.
- Los Proveedores de la Organización deben adherirse a nuestro Código de ética y aplicar los principios establecidos.
- Las relaciones con los proveedores siempre serán manejadas con transparencia, de modo que aseguremos igualdad de oportunidades, respeto e integridad.
- La evaluación de las ofertas para la selección de los proveedores se basa en los criterios establecidos por nuestra empresa.
- Todas las propuestas que nuestros Proveedores hagan serán revisadas de manera integral considerando el precio, el valor agregado y calidad.
- STEAMCONTROL investigará, caso por caso, reportes presentados por posibles actividades ilegales o no éticas, y de encontrarse ciertos pudiera resultar en la terminación de la relación comercial
- STEAMCONTROL protege los derechos de los proveedores, en cuanto a confidencialidad de la información suministrada.
- STEAMCONTROL establece condiciones claras de pago y definimos procesos estables, simples para el cumplimiento de los mismos.
- Comprometidos a promover la legalidad de las operaciones, somos cuidadosos de que nuestros Proveedores no incurran en prácticas ilegales como el lavado de dinero, Financiación del

Terrorismo, incumplimiento de sus obligaciones fiscales, medioambientales o sociales, tales como el pago de seguridad social, impuestos o trabajo de menores de edad.

- La relación con nuestros proveedores se basa en confianza mutua y cumplimiento de acuerdos establecidos.
- Cualquier situación dudosa debe ser reportada de inmediato a la línea ética que se encuentra en nuestra página WEB. (www.steamcontrol.com)
- El personal de STEAMCONTROL no debe, por ningún motivo, cometer un acto ilegal o indebido, ni inducir o instruir a un tercero a cometerlo. Si un colaborador de STEAMCONTROL duda sobre el carácter legal de una práctica, o tiene duda ante cualquier ley, regulación o estándar, debe dirigirse de inmediato al comité de ética.

Derechos Humanos

En STEAMCONTROL S.A. se reconoce que cada ser humano es sujeto de derechos, por lo tanto, se compromete a cumplir y a promover el acatamiento de lo consagrado en la Carta Universal de los Derechos Humanos y sus protocolos, convenciones y pactos vinculantes, incluidos el Derecho Internacional Humanitario y lo dispuesto por la Constitución Política y el marco legal colombiano. Este compromiso estará alineado con las políticas de Responsabilidad Social Empresarial, Ambiental y de Gestión del Talento Humano y, así mismo, con los principios rectores para la implementación del marco de la Organización de Naciones Unidas: “Proteger, respetar y remediar”.

En el desarrollo de las labores no se permitirán prácticas discriminatorias, trabajo forzado o bajo coacción, y se promoverá la remuneración justa, la libertad de asociación, la gestión del riesgo psicosocial y el mantenimiento de ambientes de trabajo seguros y saludables.

Con los siguientes lineamientos:

- Rechazo al trabajo forzoso u obligatorio
No habrá trabajos forzados ni involuntarios, en ningún caso STEAMCONTROL S.A. confisca dinero ni documentos de identidad con el objeto de retener a los colaboradores en contra de su voluntad y serán libres de abandonar su empleo con un plazo de aviso previo razonable.
- Prohibición de empleo de mano de obra infantil
STEAMCONTROL S.A. respeta los derechos de los niños, en el desarrollo de las labores no se permitirá el empleo de mano de obra infantil (menores de 18 años) salvo en aprendices en etapa lectiva, como apoyo a la educación; al iniciar su etapa productiva tendrá que ser mayor de edad.
- Salario Digno y horas de trabajo legales
En STEAMCONTROL S.A. se cumple con los acuerdos establecidos bajo la normativa legal nacional, se indican las condiciones de trabajo en relación con los salarios antes de aceptar el empleo y se detalla el pago una vez percibido, al igual que los horarios no superan las 48 horas semanales, exceptuando las horas extras realizadas y únicamente en los cargos con autorización previa por resolución del ministerio de trabajo; los colaboradores cuentan con un día libre por cada período de siete días.

- **No relacionamiento con grupos ilegales**
No se reconocerán como interlocutores válidos ni se establecerán relaciones institucionales con grupos ilegales ni actores sociales que estén al margen de la Constitución y la ley.
- **Promoción de la equidad de género**
STEAMCONTROL S.A. promoverá prácticas que reflejen el respeto con la equidad de género y velará porque todos sus colaboradores sean tratados con respeto hacia su diversidad, promoviendo así mismo la igualdad de oportunidades.
- **Seguridad y Salud Laboral**
STEAMCONTROL S.A. tiene el compromiso de velar porque en los lugares de trabajo se respeten las mejores condiciones de seguridad y salud laboral.
- **Libertad de asociación**
STEAMCONTROL S.A. reconoce el derecho de sus colaboradores a constituir o participar en organizaciones cuyo objeto sea la defensa y promoción de sus intereses y, no interfiere en sus elecciones en este sentido. Reconoce así mismo el derecho a la representación de los trabajadores, dentro de las distintas unidades de trabajo, por parte de sindicatos y demás formas de representación elegidas de conformidad con la legislación y las prácticas vigentes (CoCoLa – Copasst)
- **Trato digno**
Prohíbe el abuso o castigos de tipo físico, amenazas, acoso sexual o de otro tipo, abuso verbal u otras formas de intimidación.

Prevención del Lavado de Activos y Financiación del terrorismo

STEAMCONTROL S.A. está comprometido en la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, además de propender por el adecuado funcionamiento de este sistema.

- Todo colaborador intervenga en operaciones o transacciones de índole nacional o internacional, está obligado a aplicar las medidas de control que establezca la empresa, tanto en su política de Prevención contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo como en los procedimientos para la adecuada y diligente identificación de terceros, en el marco de sus funciones.
- Todos los colaboradores están obligados a colaborar en las verificaciones o recopilación de información requerida para el Sistema de Prevención en Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, así como a informar las operaciones que dentro del desarrollo normal de sus labores y lo definido en nuestra política corresponda a una operación inusual o sospechosa.
- STEAMCONTROL No realiza negocios o tiene vínculos comerciales con vinculados en las listas OFAC también conocida como lista Clinton.
- Reportamos a la Unidad de Información y Análisis Financiero, UIAF, las operaciones inusuales o sospechosas.

- Analizamos, revisamos y reportamos cuando corresponda los pagos recibidos desde paraísos fiscales según la lista de la OCDE.

Medio ambiente y Responsabilidad Social

STEAMCONTROL S.A. está comprometido a buscar permanentemente los medios para disminuir su impacto en el medio ambiente a través de una Política ambiental que incluye programas de Gestión de residuos sólidos, uso adecuado del recurso agua, uso eficiente de energía, emisiones de CO2 y todo elemento que potencialmente le pueda afectar.

Promovemos entre todo nuestro personal el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad, y reconocemos las prácticas responsables en su labor cotidiana.

Comité de Ética

STEAMCONTROL cuenta con un Comité de Ética integrado por la Gerencia General, Gerencia Comercial, Gerencia administrativa y Jefatura de Recurso Humano. El Comité tiene el propósito de evaluar la aplicación de este Código, así como determinar las acciones necesarias para la divulgación y fortalecimiento de los más elevados estándares de conducta ética dentro de la Empresa, velando por la actualización del presente Código de Ética. Es responsabilidad de cada colaborador garantizar el pleno cumplimiento de todas las disposiciones de este Código y de ser necesario buscar ayuda de parte de su jefe inmediato o del proceso Gestión de Recurso humano.

En caso de tener dudas, los colaboradores siempre deberán guiarse por los valores corporativos y lo establecido en este código. Todo incumplimiento de este Código podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, incluida la posibilidad de desvinculación y, en caso de corresponder, a la iniciación de acciones legales o la aplicación de sanciones penales.

Carta de compromiso

Yo _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía número _____ de _____ hago constar que he leído el Código de Ética de STEAMCONTROL S.A. y que comprendo los valores y estándares de Conducta establecidos por la empresa.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal de la empresa y que al cumplir con el Código de Ética, todos contribuimos a tener un buen ambiente laboral.

Manifiesto además que estoy en cumplimiento con los estándares de conducta ahí establecidos, entiendo que el Código de Ética se encuentra disponible en la intranet y lo debo consultar cada vez que lo considere necesario.

Lugar y fecha
Nombre completo
Cargo

Firma